

# EL REFLEJO DE LA UNIDAD DE DIOS UNO Y TRINO EN LA UNIDAD DE LA IGLESIA

JOSE LUIS GONZALEZ ALIO

## INTRODUCCION

La elevación sobrenatural del hombre se nos ha revelado como una real participación en la vida íntima de Dios, vida de conocimiento y amor en Trinidad de Personas. Y de este modo esa única y simplicísima vida divina se refleja de diversos modos en las distintas realidades sobrenaturales creadas, y sobre todo en la persona humana hecha a «imagen y semejanza de Dios».

Especialmente a partir de San Agustín esta imagen trinitaria en el hombre se ha contemplado en su contenido espiritual, mediante la llamada imagen psicológica. Sin embargo en los últimos años se ha buscado la posibilidad de esta imagen en las relaciones entre las personas humanas —la familia, la Iglesia, el matrimonio, etc.— a la luz de las palabras del Señor «que todos sean uno... como nosotros somos uno»<sup>1</sup>, dirigidas al Padre.

En esta comunicación pretendemos presentar un esbozo de un posible planteamiento de la cuestión bajo la guía de las enseñanzas del Concilio Vaticano II y de Juan Pablo II sobre este tema. Y hemos tenido en cuenta las palabras de Leon XIII: «así, pues, quien escriba o hable sobre la Santísima Trinidad deberá tener siempre ante la vista

---

1. *Io*, XVII, 22.

lo que prudentemente amonesta el Angélico: 'Cuando se habla de la Trinidad, conviene hacerlo con prudencia y humildad, pues —como dice San Agustín— en ninguna otra materia intelectual es mayor el trabajo, el peligro a equivocarse y el fruto una vez logrado'<sup>2</sup>.

## 1. LA UNIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD: UNIDAD NUMERICA DE ESENCIA

La constante enseñanza de la Iglesia sobre la unidad de las Personas de la Santísima Trinidad es que se realiza, o constituye, en la unidad numérica de la esencia divina en las tres divinas Personas.

Dice así, por ejemplo, el Concilio Lateranense IV: las palabras del Señor «nosotros (el Padre y el Hijo) somos uno»<sup>3</sup> deben «entenderse como unidad de identidad en la naturaleza»<sup>4</sup>.

Y en el Concilio Vaticano II, en el Decreto «*Unitatis Redintegratio*», al poner como fundamento de la unidad de la Iglesia la unidad de la Trinidad, se dice: «El ejemplar y principio de este misterio (la unidad de la Iglesia) es la unidad del único Dios Padre e Hijo en el Espíritu Santo, en la Trinidad de Personas»<sup>5</sup>. Donde la expresión «unidad del único Dios» se introdujo en orden a poner de relieve que la unidad de esencia era la unidad propia de las Personas divinas<sup>6</sup>.

Ahora bien, junto a esta realidad la Iglesia no ha dejado de admitir, de acuerdo con la Revelación, que esta unidad se refleja de algún modo en las criaturas: en la unidad de la Iglesia<sup>7</sup>, la de la familia<sup>8</sup>, la comunidad humana<sup>9</sup>, etc.

Sin embargo, estas unidades de orden moral, colectivo, etc., son

2. LEON XIII, Enc. *Divinum illud munus*, n. 3, 9.V.1897; ASS 29 (1897) 645 ss.

3. *Io*, XVII, 22.

4. CONC. LATERANENSE IV, *De err. abb. Ioachin* (D 806).

5. CONCILIO VATICANO II, Decr. *Unitatis Redintegratio*, n.2, 26. XI.64 AAS 57(1965) 90 ss.

6. Como veremos más adelante en el párrafo n.2, b).

7. Cfr. CONCILIO VATICANO II, Cons. *Lumen Gentium*, n.4, 21.XI.64; AAS 57(1965) 5 ss; Decr. *Unitatis Redintegratio*, n.2.

8. Pío XII, *Disc.* 19.VI.40, en «Disc. y Radiom. de S.S. Pío XII»; Ed. A.C.E. (Madrid, 1964) t.II, p.152.

9. Pío XII, *Radiom. Navidad* 24.XII.42; AAS 35(1943) 11-12.

de distinto tipo que la unidad de las Personas divinas<sup>10</sup>, de modo que en este reflejo se debe tener en cuenta que «entre el Creador y la criatura no puede ponerse una semejanza, sin poner entre ellos una mayor desemejanza»<sup>11</sup>.

De aquí que al hacer uso de esta analogía la Iglesia ha matizado de diversas maneras sus afirmaciones, en orden a dejar muy clara la distinción entre el modo de dichas uniones, por ejemplo: «Esta imagen adquiere en la familia, en cierto modo, una peculiar semejanza con el divino modelo, porque así como la *esencial unidad* de la naturaleza divina existe en tres Personas distintas (...), así también la *unidad moral* de la familia humana se realiza en la trinidad del padre, la madre y la prole»<sup>12</sup>; «‘que todos sean uno... como nosotros también somos uno’ (...) insinúa una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y la caridad»<sup>13</sup>.

Pasamos a considerar la enseñanza de la Iglesia sobre este reflejo de la unidad de la Trinidad en la unidad en la comunidad humana.

## 2. EL REFLEJO DE LA TRINIDAD EN LA COMUNIDAD HUMANA EN EL CONCILIO VATICANO II

Aunque, como ya hemos visto, el hecho de que la unidad de las divinas Personas se refleje de algún modo en la unidad de diversas comunidades humanas es una verdad revelada, y como tal enseñada por la Iglesia, es quizá en este último siglo cuando se le ha dado un mayor relieve, y en consecuencia ha aparecido con más claridad en los documentos magisteriales.

En nuestra opinión, dos pueden ser las razones principales de este hecho. Por un lado, la mayor valoración que en el concepto de persona se ha dado a su capacidad de transcendencia, de donación, de relación de reciprocidad con respecto a los otros<sup>14</sup>; mientras que ante-

10. CONC. LATERANENSE IV, *De err. abb. Ioachin* (D 803).

11. *Ibidem*.

12. Pío XII, *Disc.* 19.VI.40 (ver nota 8).

13. CONCILIO VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n.24, 7.XII.65; AAS 58(1966) 1205 ss.

14. Utilizamos esta terminología para referirnos a las relaciones que de un modo

riormente se había resaltado más el aspecto de su substancialidad. Sin que esto haya supuesto, por otra parte, un cambio en dicho concepto sino tan solo una mayor valoración de uno u otro aspecto de su contenido<sup>15</sup>.

Por otro lado, está el hecho de que la teología trinitaria se había centrado en gran parte, como una necesidad de respuesta a diversos errores, en la defensa y exposición de la unicidad de la esencia divina en su Trinidad de Personas, y, en consecuencia, tratara de evitar cualquier intento reductor de esta unidad a una mera unidad moral o colectiva<sup>16</sup>.

Dentro de la enseñanza de la Iglesia sobre el tema que nos ocupa tienen un especial relieve la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia, y las enseñanzas de Juan Pablo II sobre la imagen de Dios en el hombre y las relaciones hombre-mujer.

En este apartado vamos a estudiar la enseñanza del Vaticano II, para en el próximo considerar la de Juan Pablo II.

#### a) *La unidad de la Iglesia en la Cons. «Lumen Gentium»*

Dentro de la gran visión histórico-salvífica de la acción trinitaria en favor de los hombres en la que se contempla la Iglesia en esta Constitución, la afirmación más explícita sobre el reflejo de la unidad de las Personas divinas en la unidad de la Iglesia es: «Así se manifiesta toda la Iglesia como ‘una muchedumbre’ (*plebs*) hecha una a partir de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo»<sup>17</sup>.

Para poder comprender mejor el alcance que el Concilio quiso dar a esta afirmación se debe tener en cuenta que fue introducida en razón de la siguiente *oratio* de J. Vairo: «Además se desea que en el esquema se ilustre el nexo entre el Cuerpo Místico de Cristo y el misterio de la Trinidad. Pues en él sólo se señala la analogía con el miste-

---

más tradicional se podrían llamar interpersonales por ser la utilizada por Juan Pablo II (cfr. textos de las notas 51 y 60).

15. Sobre este asunto nos parece de especial interés la obra de C. FOLCH GOMES, *A Doutrina da Trindade eterna*, Ed. Lumen Christi (Rio de Janeiro 1979).

16. CONC. LATERANENSE IV, *De err. abb. Ioachin* (D 803).

17. CONC. VATICANO II, Cons. *Lumen Gentium*, n. 4.

rio del Verbo Encarnado. El Cuerpo Místico de Cristo es, en efecto, la comunión (koinonía) humana y divina, por la cual los hombres, hechos corporales con Cristo, Verbo Encarnado, de alguna manera participan e imitan la inefable comunión, en simple unidad de naturaleza, del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Por tanto, la Iglesia, como enseña San Cipriano, es hecha una (*adunata*) a partir de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo»<sup>18</sup>; y, también, el hecho que en el comentario explicativo del esquema se decía: «La Iglesia se origina desde Dios Uno y Trino... y así la doctrina de la Iglesia se funda en el dogma primario del cristianismo»<sup>19</sup>.

De ello podemos concluir que si bien en el texto no hay ninguna referencia explícita a que la unidad de las tres divinas Personas corresponde a la unidad de esencia, sí lo estaba en la idea del redactor.

b) *La unidad de la Iglesia en el Decreto*  
*«Unitatis Redintegratio»*

En este Decreto se va a explicitar algo más la doctrina expuesta en la anterior Constitución, aunque es en la consideración de su *iter* donde se puede determinar mejor su alcance.

El texto fundamental de este documento, en relación al aspecto que nos ocupa, es: «Este es el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia, en Cristo y por Cristo, por la acción del Espíritu Santo en la variedad de sus ministerios. El supremo ejemplar y principio de este misterio es, en la Trinidad de Personas, la unidad del único Dios Padre e Hijo en el Espíritu Santo»<sup>20</sup>.

Esta redacción procede de la modificación de una anterior en la que se decía: «He aquí el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia, cuyo supremo ejemplar y principio es la unidad del Padre y del Hijo en el Espíritu Santo»<sup>21</sup>.

En nuestra opinión, este cambio de redacción se debió a la *animadversio* presentada por Gonçalves do Amaral, en la que, entre

---

18. *Act. Syn. Vat. II*, I-IV, p. 252.

19. *Act. Syn. Vat. II*, II-I, p. 439.

20. CONC. VATICANO II, Decr. *Unitatis Redintegratio*, n. 2.

21. *Act. Syn. Vat. II*, II-V, p. 413.

otras cosas, decía: «Por otra parte, cuando (en el n. 1) se afirma a modo de recapitulación: 'He aquí el sagrado misterio...', en mi opinión carece de claridad y precisión en los términos. —Pues el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia tiene su supremo ejemplar y principio en la misma unidad, que en la Santísima Trinidad resplandece desde siempre. Mas esta unidad es del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo en la misma, una y única, también numéricamente, naturaleza divina. Las tres Personas increadas de la Santísima Trinidad se unen en una única y misma naturaleza, común al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo (...) Movido por estas razones, considero mejor que se cambie lo que ahora se lee en (esas líneas). Y así se pueda tener esta verdad: 'He aquí el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia, cuyo supremo ejemplar y principio es la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo en una única y misma naturaleza divina'. (...) —Y no se aduzca como argumento la terminación de las oraciones litúrgicas. Pues una cosa es decir que el Padre y el Hijo viven y reinan *en la unidad* del Espíritu Santo, y otra afirmar que la unidad del Padre y del Hijo es *en el Espíritu Santo*. La unidad del Espíritu Santo es la misma del Padre y del Hijo, a saber, en la única esencia divina»<sup>22</sup>. Pues, si bien se le respondió diciendo que no era tenida en cuenta la modificación que proponía ya que la expresión «*in Spiritu Sancto*» correspondía a la doctrina de Padres y teólogos, que llaman al Espíritu Santo vínculo de caridad entre el Padre y el Hijo<sup>23</sup>, de hecho se introdujeron las palabras «la unidad *del único Dios*».

A esta nueva redacción se le hicieron dos nuevas *animadversiones*, una de ellas pidiendo cambiar «*in Spiritu Sancto*» por «*et Spiritus Sancti*», a la que se dio la misma respuesta<sup>24</sup>, y otra, de A. Carli, con la propuesta de la siguiente nueva redacción: «el ejemplar y principio es, en la Trinidad, la unicidad de la esencia divina y la unidad de las Personas de Dios Padre e Hijo y Espíritu Santo»<sup>25</sup>, a la que se contestó que no se veían razones suficientes<sup>26</sup>.

En consecuencia, pensamos que en este texto se deja claro que la unidad de la Trinidad es unidad numérica de esencia, en razón de las palabras «del único Dios», sin embargo las palabras «*in Spiritu*

22. *Act. Syn. Vat. II*, II-VI, pp. 115-116.

23. Cfr. *Act. Syn. Vat. II*, III-VII, pp. 24-25.

24. Cfr. *Ibidem*.

25. *Act. Syn. Vat. II*, III-II, p. 854.

26. Cfr. *Act. Syn. Vat. II*, III-VII, p. 24.

*Sancto*» nos insinúan la posibilidad de contemplar esa misma unidad desde otro punto de vista<sup>27</sup>.

c) *El carácter social del hombre, creado a imagen de Dios Uno y Trino, en la Constitución «Gaudium et Spes»*

Fue en la elaboración de este documento donde hubo una mayor discusión tanto en orden a contemplar la unidad de la Trinidad dentro de las relaciones «interpersonales» o de «reciprocidad»<sup>28</sup> entre las divinas Personas, como a ver en las relaciones interpersonales entre los hombres el reflejo de dicha unidad.

Para una mejor comprensión del argumento, partiremos del último texto presentado a la Congregación General sobre el número 24 de la Constitución, así como de distintas *animadversiones* previas al mismo.

El texto presentado fue: «N. 24 (Sobre la índole comunitaria de la vocación humana en el consejo de Dios). —Dios, que vigila sobre todo con cuidado paterno, quiso que todos los hombres constituyeran una única familia y se trataran entre sí con ánimo fraterno. Pues todos, creados a imagen de Dios (...) son llamados a un único y mismo fin. —Por esto el amor a Dios y al prójimo es el máximo y primer mandamiento (...). —Más aún, la doctrina católica ( $\alpha$ ), ofreciendo perspectivas inalcanzables a la razón de los fieles, enseña que Dios, siendo uno, subsiste en tres Personas, cada una de las cuales vive de tal manera para las otras, que es constituida por esa misma relación. Es lícito ( $\beta$ ) deducir que las personas humanas ( $\gamma$ ), en cuanto que han sido creadas a imagen de Dios uno y trino y reformadas en semejanza suya ( $\delta$ ), nos den en sí una cierta imitación ( $\epsilon$ ) de El. Ciertamente, el hombre, al ser la única criatura en la tierra que Dios ha querido por sí misma, posee ese mismo modo de referencia de sí mismo respecto a los demás, de modo que no se puede encontrar si no es dándose»<sup>29</sup>.

En la relación que acompañaba a esta redacción se hacían las siguientes aclaraciones respecto a los puntos que hemos indicado con

---

27. Ver párrafo n. 4.

28. Ver nota 14.

29. *Act. Syn. Vat. II*, IV-VI, p. 446.

letras griegas:  $\alpha$  y  $\beta$ ) en el desarrollo se incluían «sentencias teológicas», y que las deducciones que se hacían tenían sólo valor de «opinión teológica»;  $\gamma$ ) el planteamiento estaba hecho sólo en relación al aspecto comunitario de las personas y no a sus relaciones con Dios ni a la estructura interna de cada persona, de la cual se suponía realizada ya su unidad;  $\delta$ ) y  $\epsilon$ ) el sentido de las palabras «imagen» y « semejanza» era el bíblico, y que con «cierta imitación» no se quería decir «signo»<sup>30</sup>.

A este planteamiento se le habían hecho distintas observaciones entre las que pensamos vale la pena resaltar las de F. Franic: «No parece verdadero que esta relación del hombre a los otros constituya su misma esencia, pues la esencia del hombre es constituida por elementos en sí, ya que es previo concebir una cosa en sí antes que en su relación a otros. El hombre tiene en sí un valor antes que lo tenga en relación a los otros»<sup>31</sup>; de F.G. Kramer: «No parece correcto deducir la índole social del hombre ‘a partir de la imagen de Dios Trino’; pues las relaciones en Dios son de una naturaleza totalmente diversa a la índole social del hombre»<sup>32</sup>; y de P. Parente y R. Zambrano Camedes, que sin desechar la conclusión niegan la lógica de la argumentación final<sup>33</sup>.

A este texto se hicieron diversas propuestas de corrección, de las que queremos resaltar dos:

«Y 193 Padres piden que después de la palabra ‘fin’ se añada ‘sobrenatural’; o ‘esto es al mismo Dios’ (1 Padre); o ‘ante todo sobrenatural y también a la prosperidad y bien natural’ (1 Padre)»<sup>34</sup>.

«195 Padres ruegan que todo él (último párrafo) sea omitido por varias razones: por ser un texto oscuro (148 Padres), no verdadero (4 Padres), (...) Otros proponen varias enmiendas (...)»<sup>35</sup>.

Todo lo cual llevó a modificar la redacción, siendo la que sigue la definitiva: «N. 24. (Sobre la índole comunitaria de la vocación humana en el consejo de Dios). — Dios, que tiene un cuidado paterno

30. *Act. Syn. Vat. II*, IV-VI, p. 453; con lo que se deba respuesta a las sugerencias de los Padres conciliares: J. DÖFNER, I.A. ABASOLO y LECUA, P.L. SEITZ y M. WEHR (*Act. Syn. Vat. II*, IV-II, pp. 29, 398-399, 831 y 872 respectivamente).

31. *Act. Syn. Vat. II*, IV-II, pp. 730-731.

32. *Ibidem*, p. 778.

33. *Ibidem* pp. 802 y 892 respectivamente.

34. *Act. Syn. Vat. II*, IV-III, p. 191.

35. *Ibidem*, p. 192.

de todos, quiso que todos los hombres constituyeran una única familia y se trataran entre sí con ánimo fraterno. Pues todos, creados a imagen de Dios (...), son llamados a un único y mismo fin, *esto es a Dios mismo*. —Por esto el amor a Dios y al prójimo es el máximo y primer mandamiento (...). —Más aún, *el Señor Jesucristo, cuando ruega al Padre para que 'todos sean uno... como nosotros somos uno'*, ofreciendo perspectivas inalcanzables a la razón humana, *insinúa una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y la caridad. Esta semejanza manifiesta que el hombre, que es la única criatura en la tierra que Dios ha querido por sí misma, no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino es por el sincero don de sí mismo*<sup>36</sup>.

#### d) Elementos centrales de la doctrina del Concilio Vaticano II

De lo que hemos dicho se pueden deducir los siguientes puntos como elementos fundamentales de la enseñanza del Concilio Vaticano II sobre la unidad de la Trinidad y su reflejo en la comunidad humana:

- la unidad de la Trinidad es contemplada solamente en razón de la unidad numérica de su esencia —la unidad del único Dios—<sup>37</sup>; y no estimó oportuno<sup>38</sup> el considerarla bajo el aspecto de las relaciones «interpersonales», al menos bajo el contenido de «vivir para las otras»<sup>39</sup>;

- la unidad de la comunidad humana es considerada como un reflejo de la unidad de la Trinidad precisamente en cuanto el hombre está elevado al orden sobrenatural<sup>40</sup>. Y si bien no se plantea la distinción entre este reflejo y el correspondiente a la unidad de la Iglesia, si

36. CONC. VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n. 24; Cfr. *Act. Vat. II*, IV-VII, pp. 94 y 192.

37. Ver textos de las notas 21 a 26.

38. Decimos «oportuno» pues las distintas razones que se dieron para no introducirlos, salvo casos particulares, no iban tanto a negar dicha enseñanza como a que era «oscura», lo que, en nuestra opinión, quería decir que la doctrina no estaba suficientemente elaborada y que podía dar lugar a interpretaciones erróneas.

39. Cfr. texto nota 29.

40. Aspecto claramente manifiesto es el caso de la Iglesia, y puesto de relieve mediante palabras como «único y mismo fin, esto es a Dios mismo», «hijos de Dios», «en verdad y caridad» en el caso de la comunidad humana (Cfr. texto de la nota 32).

deja clara la distinción entre ambas unidades, en cuanto que la plenitud se da en la Iglesia, que es una nueva comunidad fraterna que Cristo, Primogénito entre muchos hermanos, constituyó mediante el don del Espíritu Santo<sup>41</sup>;

- la razón de esta semejanza es puesta en que la unidad de los hombres tiene su origen<sup>42</sup>, su supremo principio y modelo<sup>43</sup>, en la unidad de la Santísima Trinidad, que es unidad simple de naturaleza<sup>44</sup>, y, en consecuencia, de algún modo de ella participan y a ella imitan<sup>45</sup>;

- la unidad de los hombres es contemplada, en cuanto imagen de la Trinidad, explícitamente y de un modo primario bajo dos aspectos: en su unidad de origen, esto es, en cuanto son hijos de Dios<sup>46</sup>, y en su unidad de fin, o, con otras palabras, la unidad del objeto de su conocimiento y amor<sup>47</sup>;

- la unidad en razón de sus relaciones ‘interpersonales’ en comparación a la unidad trinitaria es sólo insinuada, y vista como una consecuencia de las anteriores<sup>48</sup>;

- por último queremos resaltar como un elemento central de la enseñanza del Vaticano II sobre la unidad de la Iglesia el carácter cristocéntrico de la misma<sup>49</sup>, aunque sea un elemento que nosotros no tendremos en cuenta.

### 3. LA IMAGEN DE DIOS Y LAS RELACIONES DE «RECIPROCIDAD» EN LA ENSEÑANZA DE JUAN PABLO II

Como acabamos de ver, en el Concilio Vaticano II se ha insistido en que la unidad entre los hombres es un ‘reflejo’ de la unidad de la Trinidad. Sin embargo, en su Magisterio no consideró oportuno ni contemplar la unidad Trinitaria en razón de las relaciones recíprocas de las Personas divinas, ni, en consecuencia, el reflejo de la misma en

41. Cfr. CONC. VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n. 32.

42. Cfr. Textos notas 17 y 18.

43. Cfr. Texto nota 20.

44. Cfr. Texto nota 18 y 22.

45. Cfr. Texto nota 18.

46. Cfr. Texto nota 36.

47. Cfr. *Ibidem*.

48. Cfr. *Ibidem*.

49. Es uno de los elementos centrales de la Const. *Lumen Gentium*.

la unidad que hay entre los hombres en razón de sus relaciones interpersonales, a las que llega sólo como a una cierta consecuencia.

Sin embargo, Juan Pablo II ha llevado a cabo en sus enseñanzas un extenso desarrollo de estos puntos. Dada la amplitud y profundidad de su doctrina nos limitaremos aquí a realizar un pequeño esbozo de los elementos que consideramos centrales en el tema que nos ocupa.

a) *El doble aspecto de la imagen de Dios en el hombre*

«Si (...) queremos encontrar también en la narración de texto yahwista el concepto de ‘imagen y semejanza’ de Dios, podemos entonces deducir que el hombre se constituye en «imagen y semejanza» de Dios no sólo mediante su propia humanidad, sino también mediante la comunión de las personas, que hombre y mujer forman desde el principio. La función de la imagen es reflejar el modelo, reproducir el propio prototipo. El hombre se constituye en imagen de Dios no tanto en el momento de la soledad sino en el momento de la comunión. Pues, de hecho, es ‘desde el principio’ no sólo imagen en la que se refleja la soledad de una Persona que gobierna el mundo, sino también, y de un modo esencial, imagen de una inescrutable comunión divina de Personas. —En este modo, la segunda narración podría incluso preparar la comprensión del concepto trinitario de la ‘imagen de Dios’, aunque ésta sólo aparece en la primera narración. Esto, obviamente, no carece de significación incluso para la teología del cuerpo, más aún, puede constituir el aspecto teológico más profundo de lo que se puede decir sobre el hombre»<sup>50</sup>.

b) *La comunión de las personas*

«Siguiendo la narración del Libro del Génesis, habíamos constatado que la ‘definitiva’ creación del hombre consiste en la creación de la unidad de dos seres. Su *unidad* indica sobre todo la identidad de la

---

50. JUAN PABLO II, *Aloc.* 14.XI.79, en «Insegnamenti», III, 1 (1980) p. 88.

naturaleza humana; la *dualidad*, por el contrario, manifiesta aquello que, en base a tal identidad, constituye la masculinidad y la feminidad del hombre creado. Esta dimensión ontológica de la unidad y de la dualidad tiene, al mismo tiempo, un significado axiológico (...).

De este modo, el significado de la unidad originaria del hombre mediante la masculinidad y la feminidad, se expresa como superación del confin de la soledad, y al mismo tiempo como afirmación —en el mutuo mirarse de los dos seres humanos— de todo aquello que es constitutivo del hombre en su soledad. En la narración bíblica, la soledad es camino que lleva a aquella unidad que, siguiendo al Vaticano II, podemos definir como *communio personarum* (...). La soledad del hombre, en la narración yahwista, se nos presenta no sólo como el primer descubrimiento de la característica trascendencia propia de la persona, sino también como descubrimiento de una relación adecuada ‘a la’ persona, y, en consecuencia, como apertura de una ‘comunidad de las personas’.

Se podría utilizar aquí también el término de ‘comunidad’, si no fuera genérico y, en consecuencia, no tuviera muchos significados. ‘Comunidad’ dice más y con mayor precisión, porque indica propiamente aquella ‘ayuda’ que se deriva, en un cierto sentido, del hecho mismo de existir como persona ‘junto’ a una persona. En la narración bíblica este hecho llega a ser *eo ipso* —por sí mismo— existencia de la persona ‘para’ la persona, dado que el hombre en su soledad originaria ya se encontraba de algún modo en esta relación. Esto es confirmado, en sentido negativo, a partir de su soledad. De otra parte, la comunión de las personas sólo se podía formar a base de una ‘doble soledad’ (...), que daba a los dos la posibilidad de ser y existir en una particular reciprocidad (...). Para esta reciprocidad era indispensable todo aquello que fundaba como constitutivo la soledad de cada uno de ellos, y por tanto también la autoconciencia y autodeterminación, o sea, la subjetividad y la constatación del significado del propio cuerpo»<sup>51</sup>.

### c) *El contenido positivo de la «ayuda»*

Si bien en el hombre la necesidad del otro se nos manifiesta como una ‘ayuda’, esto es como una consecuencia de una carencia, de una

---

51. *Ibidem*, nn. 1-2, pp. 1153-1155.

falta de bien, de una imperfección: «Hemos analizado ya el significado de la soledad originaria; sin embargo, es necesario hacer notar que por primera vez aparece claramente una cierta carencia de bien: 'No es bueno que el hombre (varón) esté solo —dice Yahwé— quiero darle una ayuda semejante a él'»<sup>52</sup>, sin embargo esta carencia que en el hombre acompaña a la característica propia del ser persona —existir 'para otro'— en la que el hombre se manifiesta como imagen de Dios, es sólo un modo humano —creatural—, y en consecuencia cabe descubrir detrás de esa palabra —«ayuda»— algo estrictamente positivo reflejo de la realidad divina, esto es «una característica particular de la existencia personal». La 'ayuda' de la mujer hace «posible existir en una relación de don recíproco»<sup>53</sup>.

«De este modo, estas dos expresiones —el adjetivo 'solo' y el sustantivo 'ayuda'— parecen ser verdaderamente la clave para comprender la esencia misma del don a nivel humano, como contenido existencial inscrito en la verdad de la 'imagen de Dios'. De hecho, el don manifiesta, por decir así, *una característica particular de la existencia personal*, más aún de la misma esencia de la persona. Cuando Dios Yahwé dice que 'no es bueno que el hombre esté solo', afirma que en cuanto 'solo' el hombre no realiza totalmente esta esencia. La realiza solamente existiendo '*con alguno*' —y todavía más profunda y completamente—: existiendo '*para alguno*' (...). Son precisamente (estas palabras) las que indican lo fundamental y constitutivo que es para el hombre la relación y la comunión de las personas. Comunión de las personas significa existir en un recíproco 'para', en una relación de recíproco don. Y esta relación es precisamente el acabamiento de la soledad originaria del 'hombre'»<sup>54</sup>.

d) *Las relaciones recíprocas reflejo de las relaciones interpersonales de la Trinidad*

Es dentro de esta visión del hombre y sus relaciones recíprocas donde Juan Pablo II plantea en consecuencia el hecho de ser imagen de la Trinidad: «Así, en esta dimensión, se constituye el sacramento

52. JUAN PABLO II, *Aloc.* 9.I.80, en «Insegnamenti», III, 1 (1980) p. 88.

53. *Ibidem*, p. 89.

54. *Ibidem*, pp. 88-89.

primordial, entendido como signo que transmite eficazmente en el mundo visible el misterio invisible escondido en Dios desde la eternidad. Y éste es el misterio de la Verdad y el Amor»<sup>55</sup>.

De modo que, como ya hemos visto, la comunidad de las personas hace que el hombre como imagen de Dios refleje esencialmente la inescrutable comunión de las Personas divinas<sup>56</sup>.

*e) Esta imagen se realiza solamente en el orden sobrenatural*

Por último, queremos hacer notar que Juan Pablo II siempre considera esta imagen en el orden sobrenatural, ya sea 'al principio', ya en su restauración por Cristo, puesto que: «Los análisis precedentes del 'principio' nos han llevado gradualmente a esto, en la consideración del estado de gratificación del hombre en la existencia y en la gracia, que fue el estado de inocencia y de justicia originario»<sup>57</sup>. De modo que el hombre perfecto, hecho a imagen de Dios, es el hombre elevado, y cuya semejanza deformada por el pecado fue restituida por Cristo<sup>58</sup>. Y así es como la Redención del mundo se nos muestra como el tremendo misterio de amor en el que se renueva la creación<sup>59</sup>.

Por ello las relaciones recíprocas entre los hombres son sólo consideradas como originadas a partir de su relación a Dios: «En las relaciones entre los cónyuges se debe tener en cuenta que se trata de unas relaciones de dos dimensiones o de doble grado: el recíproco y el comunitario. Uno precisa y caracteriza al otro. Las relaciones recíprocas del marido y la mujer deben originarse a partir de su común relación con Cristo»<sup>60</sup>.

55. JUAN PABLO II, *Aloc.* 20.II.80, en «Insegnamenti», III, 1 (1980) p. 430.

56. Cfr. Texto nota 50.

57. JUAN PABLO II, *Aloc.* 6.X.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) pp. 628-629.

58. Cfr. JUAN PABLO II, Enc. *Redemptor hominis*, n. 2, 15.III.1979, en AAS 71 (1979) 257 ss; *Aloc.* 6.X.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) pp. 698-700.

59. Cfr. *Ibidem*, n. 9.

60. JUAN PABLO II, *Aloc.* 11.VIII.82, en «Insegnamenti» V, 3 (1982) p. 204; Cfr.-CONC. VATICANO II, Decr. *Unitatis Redintegratio*, n. 7.

f) *A modo de resumen*

Pasamos ahora a presentar de un modo esquemático los puntos principales de la enseñanza de Juan Pablo II sobre el tema:

● la vida trinitaria —«el misterio de Verdad y Amor escondido en Dios desde la eternidad»— se nos ha revelado también bajo el contenido de «comunidad de Personas divinas»<sup>61</sup>, que se realiza en «una relación de recíproco don»<sup>62</sup>, de modo que es característica esencial del existir como persona el existir «para» las otras, la donación mutua<sup>63</sup>, o con palabras más tradicionales, las relaciones trinitarias son contempladas como relaciones de conocimiento y amor mutuo; complementando de este modo el planteamiento más propio de una teología de las procesiones, en la que la vida intratrinitaria es considerada en razón de las mismas: la vida íntima de Dios es aquella en la que «el Padre, que genera, el Hijo, que nace, y el Espíritu Santo, que procede, son, consubstanciales y coiguales, coomnipotentes y coeternos»<sup>64</sup>;

● el hombre se nos manifiesta de una manera esencial como «imagen y semejanza de Dios con su Trinidad de Personas, en razón de las relaciones de «reciprocidad» con respecto a los otros, mediante las cuales se constituye la «comunidad de las personas»<sup>65</sup>;

● si bien el concepto de «ayuda», dentro del que se nos revela la orientación esencial del hombre al otro, indica un modo imperfecto de darse, en su sentido más profundo no implica de por sí imperfección<sup>66</sup>;

● esta capacidad se funda y estructura en la misma naturaleza del hombre (elevada al orden sobrenatural), en la igualdad esencial de las personas humanas, y por tanto en su recta ordenación a Dios, de modo que la relación de «reciprocidad» debe originarse a partir de las relaciones de «comunidad»<sup>67</sup>;

---

61. Cfr. Texto nota 50: JUAN PABLO II, Enc. *Familiaris Consortio*, n. 11, 15.XII.81, en AAS 73 (1982).

62. Cfr. Texto nota 54.

63. Cfr. Texto notas 51 y 54.

64. PABLO VI, Decl. *Mysterium Fidei Dei*, n. 5, en AAS 64 (1972) p. 237.

65. Cfr. Texto nota 54.

66. Cfr. Texto notas 52-54.

67. Cfr. Texto notas 60 y 68.

● por último, aunque la enseñanza del Papa está incardinada dentro del desarrollo de la teología del cuerpo, y en consecuencia contemplada fundamentalmente en las relaciones varón-mujer, consideramos válida la generalización que hemos hecho de su enseñanza a todas las relaciones de reciprocidad entre los hombres, ya que como él mismo enseña: «La Revelación cristiana conoce dos modos específicos de realizar la vocación de la persona humana en su plenitud, al amor: el Matrimonio y la Virginidad. Tanto en uno como en otra, en sus formas propias, se concreta la verdad más profunda del hombre, de su 'ser a imagen de Dios'»<sup>68</sup>.

#### 4. LA UNIDAD DE DIOS TRINO Y LA UNIDAD DE LA IGLESIA

De lo que hemos expuesto surgen dos cuestiones fundamentales: la primera respecto a la misma unidad de la Trinidad, y que se podría concretar en la pregunta: ¿en qué medida la única unidad de Dios Trino se puede contemplar como unidad de esencia y como unidad de relación?<sup>69</sup>, la segunda, si la unidad de la Iglesia, la de los hombres, la del matrimonio, etc., son un reflejo de esa única unidad divina, con contenidos formales distintos, ¿es posible referirnos a la unidad del Dios Trino bajo esos distintos aspectos formales, del mismo modo que la única perfección divina es contemplada mediante los distintos atributos de Dios? y, en consecuencia, ¿considerar a las mismas relaciones divinas bajo esos distintos contenidos?

Como es lógico, una respuesta completa a estas preguntas supera con mucho las posibilidades de la presente comunicación. Por ello, nos limitaremos a hacer un breve bosquejo de algunos elementos centrales de tal planteamiento.

##### *a) La unidad de la Trinidad*

Santo Tomás deja clara la posibilidad de contemplar la única unidad divina bajo un doble aspecto: la unidad de esencia y la unidad de

---

68. JUAN PABLO II, Enc. *Familiaris consortio*, n. 11; Cfr. *Disc.* 23.I.81, en «*Insegnamenti*» IV,1 (1981) pp. 144-145.

69. Cfr. *In I Sent.*, d.31, q.3, a.1, ad 1; Exp. Text.

relación, orden o amor<sup>70</sup>; en razón del primero, la unidad de Dios se nos manifiesta como la unidad del «*unum*»; en razón del segundo, como unidad de una pluralidad, ya que las Personas se consideran en su distinción<sup>71</sup>. Teniendo en cuenta que en Dios esa unidad es realmente única, ya que la única esencia divina subsiste en la pluralidad de Personas, que es una pluralidad transcendental y no rompe la unidad de la esencia<sup>72</sup>. Ahora bien, al admitir la posibilidad —meramente hipotética— de que si no se diera la unidad en razón de la esencia se daría en Dios la unidad de orden<sup>73</sup>, parece que el Aquinate confirme el sentido formalmente distinto de las mismas.

También la Iglesia en su enseñanza, si bien ha insistido en que la unidad de la Trinidad es unidad de esencia<sup>74</sup>, ha hecho referencia a este doble aspecto de la unidad divina: su unidad de esencia y la inseparabilidad de las Personas, si bien ésta última bajo el contenido de la inhabitación mutua o *circumincessio*. Y parece claro que los considera como aspectos formalmente distintos de una misma unidad cuando plantea el hecho de su mutua implicación, p.e., «Pues es necesario que el Verbo esté unido al Dios del universo y el Espíritu Santo permanezca e inhabite en Dios: hasta tal punto que la divina Trinidad sea reducida y reunida en un uno, como en un cierto vértice, esto es en el Dios omnipotente del universo»<sup>75</sup>, y «Por razón de esta unidad (de esencia) el Padre está todo en el Hijo, todo en el Espíritu Santo, ...»<sup>76</sup>.

Por todo ello nos parece lícito deducir que la única unidad de Dios Uno y Trino —unidad de esencia— se puede contemplar bajo el doble aspecto de la unidad del «*unum*» y la unidad de relación. Sabiendo que en Dios se implican mutuamente y no así en las criaturas, lo que viene determinado porque en Dios la pluralidad es una pluralidad transcendental que no rompe la unidad de la esencia.

70. Cfr. *Ibidem*; *In I Sent.*, d. 10, q.1, a.3, sol; *S.Th.*I, q.31, a.1, ad 2; *Super Ioan. Ev.*, c. 17, lec. V, n. 2240.

71. Cfr. *In I Sent.*, d. 10, a.1, a.3, sol.

72. Cfr. *S.Th.*, I, q.30, a.3, c.

73. Cfr. *In I Sent.*, d. 10, a.3, sol.

74. Ver parágrafo n. 1.

75. S. DIONISIO, *Ep. ad Dionysium* (D 112).

76. CONC. FLORENCIA, Bula *Cantate Domino* (D 1331).

### b) *La unidad de la Iglesia*

Si bien entre la unidad de la comunidad humana elevada al orden sobrenatural y la unidad de la Iglesia hay distinciones fundamentales, equivalentes a las que hay entre un cristiano y un no cristiano, no vamos a hacer, por motivos prácticos, distinción entre ambas ya que consideramos que los elementos estructurantes de ambas unidades son los mismos aunque haya importantes variaciones modales.

En primer lugar, partimos del hecho de que la mera identidad formal no da razón de unidad entre los miembros de una colectividad, ya que en las criaturas toda unión de subsistentes es unidad de relación, y toda relación se funda en una acción<sup>77</sup>.

La acción que funda la unión entre los distintos miembros de la Iglesia es la acción de Dios que los incorpora a la Iglesia mediante la justificación<sup>78</sup>. Y esta acción da origen a un doble tipo de relación: relación a Dios y relación entre los hombres<sup>79</sup>.

De acuerdo a lo que hemos visto, la elevación del hombre al orden sobrenatural, la infusión de la gracia, implica una diversidad de relaciones respecto a Dios y en consecuencia respecto a los demás hombres, y que son:

- *unidad de origen*: por la infusión de la gracia, surge en nosotros una relación a Dios de *filiación*, y en consecuencia de *fraternidad* entre los hombres<sup>80</sup>;
- *unidad «social»*: la otra relación que surge es a Dios como fin último sobrenatural<sup>81</sup>, equivale a la de afirmar que Dios como es en sí pasa a ser el objeto propio de nuestras potencias elevadas, y relación de unidad entre los cristianos de tipo «social»<sup>82</sup>;
- *«comunidad de personas»*: por último surge una relación, o más bien capacidad de llegar a ella, que con expresión de Juan Pablo II llamamos relación de reciprocidad, o con otras palabras relaciones interpersonales, y que dan lugar a un tipo de unión que

77. Cfr. *S.Th.*, I, q.28, a.4, c (evidentemente no es el caso de la relación con fundamento en la cantidad).

78. Evidentemente en el caso del cristiano esta justificación se alcanza mediante el sacramento del bautismo.

79. Cfr. *S.Th.*, I, q.47, a.3, c.

80. Cfr. CONC. VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n. 40.

81. Cfr. Texto notas 29 y 34.

82. Cfr. *S.Th.*, I-II, q.90, a.2, ad 2.

corresponde a la «comunidad de personas»<sup>83</sup>.

Estos tres tipos de relación aparecen claramente en la Cons. *Gaudium et Spes* al decir: «Pues todos, *creados a imagen de Dios* (...) son llamados a *un único y mismo fin* (...) —Por esto el *amor a Dios y al prójimo* es el máximo y primer mandamiento (...). —Más aún, el Señor Jesucristo, cuando ruega al Padre para que ‘*todos sean uno ... como nosotros somos uno*’ (...) insinúa una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los *hijos de Dios* (—unión de fraternidad<sup>84</sup>—) en *la verdad y la caridad* (—unidad de objeto: unidad de fin: unidad social—). Esta semejanza manifiesta que el hombre (...) no puede encontrarse plenamente a sí mismo si no es por el *sincero don de sí mismo* (comunidad de personas<sup>85</sup>)»<sup>86</sup>.

La cuestión que se nos plantea ahora es doble: la primera es si estas relaciones son real y formalmente distintas; la segunda es cuál es la relación a Dios que acompaña a la relación de reciprocidad entre los hombres.

Pensamos que a la primera cuestión hay que responder que sí: las dos primeras se fundan en dos aspectos formalmente distintos de la causalidad divina —el agente y el final—, y la tercera, si bien viene exigida para la perfección, se estructura en un acto personal del hombre: su donación. De todas formas consideramos que es importante hacer un estudio con mayor profundidad de su distinción y conexión mutua

Con relación a la segunda, opinamos que la solución está insinuada en el texto ya citado de la *Gaudium et Spes*: cuando dice que «el amor a Dios y al prójimo es el máximo y primer mandamiento», y que se puede interpretar diciendo la donación al otro —relación mutua— se funda en la donación del hombre a Dios, como aceptación del Don de Dios —relación a Dios—<sup>87</sup>. Con ello nos encontramos ante elementos fundamentales de la realidad del orden sobrenatural, que nos es imposible estudiar ahora con el detalle requerido.

Aunque de lo expuesto pensamos que queda clara la diferencia entre los dos primeros tipos de unidad, que corresponden al aspecto

83. Cfr. Texto nota 51.

84. Cfr. CONC. VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n. 40.

85. Cfr. Texto nota 51.

86. Cfr. CONC. VATICANO II, Cons. *Gaudium et Spes*, n. 24.

87. Cfr. JUAN PABLO II, *Aloc.* 29.IX.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) pp. 627-628; *Aloc.* 11.VIII.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) p. 204; *Disc.* 23.V.81, en «Insegnamenti» IV,1 (1981) p. 145.

institucional de la Iglesia, y el último, que se nos manifiesta como algo consecuente y que corresponde a cada cristiano en su carácter personal; no hemos querido dejar de decirlo explícitamente por las consecuencias que, como veremos, lleva consigo.

c) *La unidad de la Iglesia reflejo de la unidad de Dios*

Lo que nos planteamos ahora es en qué medida cada uno de estos tipos de unión que se dan en la Iglesia son un reflejo de la unidad de Dios y bajo qué contenido.

Pues bien, al contemplar la unidad divina bajo la analogía de estos tres modos de unidad nos encontramos que:

- la unidad «social» estructurada en razón de la unidad de fin, o de comunidad de objeto propio de operaciones, que da lugar a las relaciones sociales<sup>88</sup> entre los miembros de la Iglesia, no parece que pueda corresponder más que a la unidad de misma naturaleza de las divinas Personas, y en consecuencia las relaciones sociales de los hombres corresponden a las relaciones de igualdad entre las Personas divinas, aunque estas relaciones en Dios son sólo de razón<sup>89</sup>; de lo cual puede deducirse que la unidad «social» de la Iglesia es un reflejo de la unidad de Dios bajo el contenido de «*unum*», esto es de unidad numérica de naturaleza;
- la unidad de origen, que se estructura en las relaciones de fraternidad, no parece que pueda ser reflejo en sentido propio de la unidad de Dios, ya que la relación de «fraternidad» es por su naturaleza un modo intrínsecamente creatural de darse una relación de origen común, y que corresponde al hecho de ser el origen ajeno a la comunidad; de modo que, en nuestra opinión, en este tipo de relación sólo cabe contemplar las relaciones humanas como vestigio de la unidad trinitaria<sup>90</sup>;
- la unidad de la «comunidad de personas», y las relaciones de reciprocidad correspondientes no incluyen en sí mismas un modo exclusi-

88. Cfr. *In III Sent.*, d.33, q.3, a.1, ad 4.

89. Cfr. *S.Th.* I, q.42, a.1, ad 4.

90. Vestigio precisamente en cuanto indica la unidad de la causa pero nada más (Cfr. *S.Th.* I, q.93, al6, c.) y en este sentido es semejante a todo otro tipo de unión entre las criaturas (Cfr. *De Pot.* q.3, a.16, ad 2; ad 2; *In I Sent.*, d. 39, q.2, a.1, sol; d.44, q.1, a.2, sol; d.47, q.1, a.4, sol; *In III Sent.* d.1, q.2, a.3)

vamente creatural de darse, como ha puesto de relieve Juan Pablo II en su análisis del contenido del término «ayuda», y en consecuencia, se puede considerar un reflejo de las relaciones trinitarias, y precisamente como algo característico de las personas en cuanto tales<sup>91</sup>; de modo que se pueden contemplar como un reflejo de la unidad trinitaria bajo el contenido de unidad de relación, y es así como la unidad de la Trinidad se nos manifieste como «comunidad trinitaria de Personas»<sup>92</sup>. Lo que en Dios sólo se realiza en la unidad numérica de naturaleza, ya que el 'don total' de las Personas divinas en la plenitud transcendental de su divinidad solamente puede ser acogido en dicha comunión<sup>93</sup>.

De aquí, que podamos concluir que la única unidad divina se refleja de un modo imperfecto e inadecuado en la unidad de la Iglesia, como unidad del «*unum*» en la unidad social —institucional— de la misma y como unidad de relación en la unidad propia de la comunión de personas que realizan los cristianos entre sí<sup>94</sup>.

Somos conscientes que quedan muchos elementos a clarificar en este planteamiento, como son el determinar cuál es el fundamento próximo en Dios de este doble contenido formal, la posibilidad de un reflejo de las propiedades personales en la comunión de personas, etc. Sirvanos de disculpa la amplitud y dificultad intrínseca del tema y la limitada extensión de esta comunicación.

## CONCLUSION

Las palabras del Señor dirigidas al Padre de «que todos sean uno... como nosotros somos uno»<sup>95</sup>, contempladas a la luz de la enseñanza de la Iglesia, nos han servido para sugerir un posible planteamiento para tratar de alcanzar una mayor inteligencia del «misterio invisible escondido en Dios desde la eternidad. Y este misterio es el misterio de la Verdad y el Amor, el misterio de la vida divina, de la que el hombre participa el misterio de la vida divina, de la que el

---

91. Cfr. JUAN PABLO II, *Aloc.* 9.I.80, en «Insegnamenti», III, 1 (1980) p. 89.

92. Cfr. JUAN PABLO II, *Aloc.* 29.IX.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) p. 628.

93. Cfr. *Ibidem*.

94. Estas relaciones en las criaturas son accidentes (Cfr. *De Spir. Creat.*, a.8, c) y en Dios subsistentes (Cfr. *S.Th.* I, q.28, a.2, c).

95. *Io*, XVII, 22.

hombre participa realmente»<sup>96</sup>. Sabiendo, sin embargo, que «el misterio permanece trascendente bajo esta analogía como bajo cualquier otra con la que busquemos expresarlo con lenguaje humano. Y a la vez, a pesar de ello, esta analogía ofrece la posibilidad de una cierta 'penetración' cognoscitiva en la esencia misma del misterio»<sup>97</sup>.

---

96. JUAN PABLO II, *Disc.* 20.II.80, en «Insegnamenti» III,1 (1980) p. 430.

97. JUAN PABLO II, *Aloc.* 29.IX.82, en «Insegnamenti» V,3 (1982) p. 626.